



LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)

LESAKA

Aprobación definitiva de la modificación estructurante del Plan Municipal en el ámbito del suelo no urbanizable, relativo a condiciones generales de implantación de edificaciones (artículo 31).

Aprobada definitivamente por Orden Foral 140E/2022, de 28 de julio, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, la modificación del Plan Municipal de Lesaka, cuyo objeto consiste en flexibilizar las condiciones generales de implantación en suelo no urbanizable de la edificación destinada a usos agropecuarios. La modificación ha sido promovida por el Ayuntamiento de Lesaka.

Se procede a publicar la normativa urbanística para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 126 de julio, Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lesaka, 5 de agosto de 2022.

El alcalde,



Ladis Satrustegui Alzugaray